

D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE R.S.U. Y AGRÍCOLAS.

CERTIFICA:

Que en la Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Ejecutivo del Consorcio Alanzora Levante Velez, el día 14 de noviembre de 2023, entre otros asuntos, se acordó con los requisitos de quorum y mayorías establecidas en los estatutos por los que se rige este Consorcio, aprobar el punto nº 5 del Orden del Día, **“DICTAMEN CUENTA GENERAL 2022”**, el cual, transcrito literalmente, en su parte dispositiva, dice así:

“Expediente nº: 2023/CALV00/006-304/00001

PROPUESTA DE ACUERDO

Procedimiento: Contrato de Servicios Mantenimiento de la aplicación informática para la Gestión de tributos. Procedimiento Negociado sin Publicidad

Documento firmado por: Antonio Martínez Pascual, Presidente del Consorcio.

Visto los siguientes antecedentes:

Documento	Observaciones
Memoria Justificativa	Suscrita por la Gerencia del Consorcio
Propuesta del Servicio	Suscrita por la Jefatura del negociado de Administración
Informe de Secretaría	Emitido por el Secretario del CALV.
Documento de exclusividad.	Suscrito por Greenaall Soluciones S.L.,
Informe de Fiscalización Fase A	Emitido por el Interventor del CALV.
Resolución	Suscrita por la Presidencia del Consorcio
Informe Propuesta de Secretaría	Emitido por el Secretario del CALV.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ .
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Consejo Ejecutivo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VJ7h3uJwfsIJabM2+KhfWw==	Firmado	16/11/2023 16:57:16
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	16/11/2023 14:29:31
Observaciones	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Alanzora Levante Velez	Página 1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VJ7h3uJwfsIJabM2%2BKhfWw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Perfil de contratante: https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=SedeCalv-rsu			
Dirección del órgano de contratación: Avd. 28 de Febrero Albox (Almería)			
Correo electrónico del órgano de contratación: rlorente@dipalme.org			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	2023/CALV00/006-304/00001	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	Negociado sin publicidad	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Es objeto de este contrato consiste en la puesta a disposición de la entidad un conjunto de servicios destinados a dar soporte y mantenimiento de dichas herramientas para dar continuidad a la transformación digital iniciada por el Consorcio Almanzora Levante Vélez, en concreto:			
a) Mantenimiento Adaptativo. b) Mantenimiento correctivo c) Mantenimiento perfectivo d) Soporte e) Atención al usuario			
Código CPV: (CPV) 72267000-4 [servicios de mantenimiento y reparación de software].			
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido: 30.000,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21 % 8.348,15 €	Presupuesto base IVA incluido: 36.300,00 € 48.101,26 €	
Sistema de determinación del precio: Oferta negociada			
E. VALOR ESTIMADO			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		30.000,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO:		30.000,00 €	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Comunidad Autónoma	CONSORCIO	Otros	
	100 %		
G. ANUALIDADES			
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del CONSORCIO	A cargo de otros
2023		36.300,00 €	
TOTAL			
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. PRÓRROGA	J. PLAZO DE GARANTÍA
2 años		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	1 año

Código Seguro De Verificación	VJ7h3uJwfsIJabM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	16/11/2023 16:57:16
Observaciones	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	16/11/2023 14:29:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VJ7h3uJwfsIJabM2%2BKhfWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
M. REVISIÓN DE PRECIOS			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Fórmula:			
N. GARANTÍAS			
PROVISIONAL: <i>NO</i>		ASCIENDE A	
DEFINITIVA : <i>SI</i>		ASCIENDE A 5% del precio del licitación	
COMPLEMENTARIA: <i>NO</i>		ASCIENDE A	
N. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
O. SUBROGACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
P. SUBCONTRATACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
R. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante		CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VÉLEZ	
Órgano de contratación	CONSEJO EJECUTIVO	CÓDIGO DIR3	I00000346
Órgano con competencias en materia de contabilidad	SECRETARÍA	CÓDIGO DIR3	I00000346
Destinatario de la prestación	Consortio Almanzora Levante Vélez	CÓDIGO DIR3	I00000346

Considerando que se dan las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

“Greenaall Soluciones S.L., con C.I.F.: B90412933, es la propietaria única y titular de todos los derechos del software denominado comercialmente Greenopen Suite y no existe ninguna empresa autorizada, ni homologada expresamente, para poder realizar la distribución ni implantación de la misma, ni para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta, como queda patente en la declaración responsable emitida por la propia empresa, que se adjunta a este informe.

Asimismo, Greenaall Soluciones S.L. es la única empresa que dispone del conocimiento técnico, tanto del funcionamiento del software como de la forma de implantarlo y dar el soporte preciso, debemos concluir que es la única empresa a la que en estos momentos se le puede contratar el mantenimiento de este sistema.”

Vistos los informes de intervención y el informe propuesta de Secretaría.

Código Seguro De Verificación	VJ7h3uJwfsIJabM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	16/11/2023 16:57:16
Observaciones	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	16/11/2023 14:29:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VJ7h3uJwfsIJabM2%2BKhfWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Consejo Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige este Consorcio, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se propone al Consejo Ejecutivo la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Autorizar el gasto para la ejecución del contrato por importe de 36.300,00 €

TERCERO.- Aprobar los pliego de cláusulas administrativa particulares y los pliegos de prescripciones técnica por las que se regirá el contrato.

CUARTO.- Enviar invitación de participación a la licitación a Greenaall Soluciones S.L.

QUINTO.- Delegar en el Presidente del Consorcio la adjudicación del contrato, así como el resto de actuaciones necesarias para la formalización y ejecución del mismo.

No obstante, la Junta General acordará lo que estime pertinente.”

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido el presente, firmado electrónicamente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Antonio Martínez Pascual, en la fecha indicada en el pie de firma, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Código Seguro De Verificación	VJ7h3uJwfsIJabM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	16/11/2023 16:57:16
	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	16/11/2023 14:29:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VJ7h3uJwfsIJabM2%2BKhfWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

